



GERENCIA DE RECURSOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**COMUNICADO N° 25**

---

Montevideo, 20 de julio de 2009.-

De acuerdo al dictamen de Contaduría General de la Nación y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil se comunica que los funcionarios que fueron regularizados al amparo del art. 40 de la Ley 18.640 están habilitados a concursar para ocupar las vacantes generadas en el ejercicio 2008, en el Escalafón y Serie en el que ingresaron.-

Respecto a los ascensos a cargos del Escalafón "D" Especializados se informa:

**Serie Resguardo:**

Podrán presentarse todos los funcionarios de la Serie Resguardo de los cargos inferiores a la vacante a proveer.-

Asimismo, podrán presentarse para los cargos de Especialista X, Resguardo y Receptorías gr. 03 y Especialista IX, Gr. 04 Resguardo los funcionarios que ocupan cargos de grados inferiores de la Serie "Especializaciones".-

**Serie Receptorías:**

Podrán presentarse todos los funcionarios de la Serie Receptorías de los cargos inferiores a la vacante a proveer.-

Asimismo, podrán presentarse para los cargos de Especialista X, Resguardo y Receptorías gr. 03 y Especialista IX, Gr. 04 Receptorías los funcionarios que ocupan cargos de grados inferiores de la Serie "Especializaciones".-

**Serie Especializado Aduanero:**

Podrán presentarse todos los funcionarios de la Serie Especializado Aduanero de los cargos inferiores a la vacante a proveer.-

Asimismo, podrán presentarse para los cargos de Especialista V, gr. 06 los funcionarios que ocupan cargos de grados inferiores de la Serie "Especializaciones".-

Se adjunta planilla para facilitar su visualización

Susana Alonso Liard  
Dpto. de Recursos Humanos